



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Martín de Porres, 07 de Mayo de 2025

VISTO: El Memorando N° 07-2025-OI-HNCH del Oficial de Integridad del Hospital Nacional Cayetano Heredia y el Informe N° 167-2025-OAJ-HNCH, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y media fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; en consecuencia, es responsabilidad del Estado promover condiciones que garanticen una cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, con el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción que tiene por objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía y es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y los diferentes niveles de gobierno;



Que, a través del Decreto Legislativo N° 1327, se establecen las medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, el mismo que tiene por objeto establecer procedimientos y mecanismos para facilitar e incentivar las denuncias realizadas de buena fe de actos de corrupción y sancionar las denuncias realizadas de mala fe; siendo también su finalidad fomentar y facilitar que cualquier persona que conoce de la ocurrencia de un hecho de corrupción en la Administración Pública puede denunciarlo;



Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público" con la finalidad de establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública;

Que, la norma acotada en el numeral 5.2.1 señala que el encargado de ejercer la función de integridad deberá elaborar el programa de integridad, el mismo que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas en la lucha contra la corrupción y tiene una vigencia anual;



Que, la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-20124-PCM/SIP, de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros se aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", que tiene por finalidad asegurar y fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de las entidades de la administración pública a través de la implementación del Modelo de Integridad, así como mecanismos, buenas prácticas y herramientas destinados a combatir la corrupción;

Que, de igual modo en el numeral 6.4 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP precitada establece que el Oficial de Integridad tiene entre otras responsabilidades la de promover y asegurar el desarrollo y las estrategias de la implementación del modelo de integridad; así como garantizar el cumplimiento de las funciones de integridad en su entidad y proponer a la máxima autoridad administrativa las oportunidades de mejora para la incorporación de la función de integridad;

Que, con el Memorando N° 007-2025-OI/HNCH, el Oficial de Integridad solicita que se apruebe el "Programa de Integridad del Hospital Nacional Cayetano Heredia año 2025", señalando que las acciones se vienen desarrollando desde el 01 de enero al 31 de diciembre del presente año, que se encuentra alineadas a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM y describe cada componente del Modelo de Integridad;

Que, con Informe Técnico N° 012-OCG-2025/HNCH, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad recomienda que se apruebe el "Programa de Integridad del Hospital Nacional Cayetano Heredia año 2025" manifestado que cumple con los criterios para ser usada en el hospital;

Que, estando a los propuesto por el Oficial de Integridad y lo opinado por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad en el Informe Técnico N° 012-OCG-2025/HNCH y lo informado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 167-2025-OAJ-HNCH;

Con visto bueno del Oficial de Integridad, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, el Decreto Legislativo N° 1327; la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada por la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el "PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA AÑO 2025", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución

**Artículo 2°.- DISPONER** que el Oficial de Integridad informe semestralmente a la Dirección General sobre el avance del programa aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de la Presente Resolución en la página web del hospital.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
DR. MANUEL ALBERTO DIAZ DE LOS SANTOS  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 37902 RNE: 20910

 MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
26 MAR. 2025  
EMILIANO ELIAS SUAREZ OLIVERA  
FEDATARIO

MDDL5/JCPA/LNSE/Inse  
Distribución:  
( ) DG  
( ) OAJ  
( ) Oficial de Integridad





OFICINA DE INTEGRIDAD	Código: PI/OGC-001-2025
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	V 01.00 /03.2025
PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA AÑO 2025	Página:1 de 11

# PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA AÑO 2025



Elaboración y Fecha:	Revisión y Fecha:	Aprobación y Fecha:
Oficina de Integridad	Oficina de Gestión de la Calidad	Dirección General
Marzo de 2025	Marzo de 2025	Marzo de 2025

 **MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**  
  
LIC. FIDEL BRATZO GARCIA DURANTE  
OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

 **MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**  
  
DRA. ...  
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD



OFICINA DE INTEGRIDAD	Código: PI/OGC-001-2025
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	V 01.00 /03.2025
PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA AÑO 2025	Página:2 de 11

## ÍNDICE

### Página

I.	Presentación	3
II.	Antecedentes del órgano que ejerce la función de integridad	4
III.	Diagnostico	4
IV.	Objetivo	6
V.	Alcance	7
VI.	Mecanismo se seguimiento	7
VII.	Matriz de Acciones Programadas y Seguimiento	7



	OFICINA DE INTEGRIDAD	Código: PI/OGC-001-2025
	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	V 01.00 /03.2025
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA AÑO 2025	Página:3 de 11

## PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

### I. Presentación

El presente documento contiene el Programa de Integridad 2025, del Hospital Nacional Cayetano Heredia, elaborado por el Oficial de Integridad, en coordinación con las oficinas responsables de implementar acciones correspondientes dentro del marco de sus competencias.

El Hospital Nacional Cayetano Heredia fue creado el 21 de Julio de 1968, con el nombre de Hospital Centro de Salud Docente del Rímac. Posteriormente recibió el nombre de Hospital General Cayetano Heredia. En septiembre del mismo año quedó constituido su primer equipo de salud, bajo la dirección del Dr. Carlos López Oré.

En 1969, el hospital abrió sus puertas a la comunidad, habiéndose reorganizado el Ministerio de Salud, lo que trajo como consecuencia una nueva política sanitaria, planificándose la integración docente-asistencial para el área de influencia del hospital.

El Hospital Nacional Cayetano Heredia cuenta con un área de influencia de aproximadamente 3'000,000 de personas que significan seis veces más el número de personas que se preveía en 1968.

Actualmente, el Hospital Nacional Cayetano Heredia, es reconocido como líder nacional por su excelencia en su triple actividad: asistencial, docente y de investigación; así como por su aporte al país en tecnología, generación de programas de salud y formación de profesionales y técnicos; Además de brindar atención integral de salud especializada a la población general, con calidad, calidez, oportunidad, equidad y respecto a la interculturalidad, cuenta con profesionales altamente capacitados y comprometidos con el bienestar social; desarrollando docencia e investigación científica y tecnológica.

Mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción", que tiene por objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; que permite garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a ni+vel nacional, regional y local con la participación activa de los ciudadanos.

Asimismo, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprueba el "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021", considera como una herramienta de implementación de la política citada en el párrafo antecedente, el cual va plantear un Modelo de Integridad, que contiene un conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética.

A través de la Directiva 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada mediante Resolución de Secretaria de Integridad N° 002-2021-PCM/SIP. Se establecen medidas de desempeño para el fortalecimiento de la cultura de integridad en las entidades, en el marco de lo cual se establecen tres (3) etapas para dicho fortalecimiento: i) Planificación; ii) Desarrollo de los componentes del modelo de integridad; y iii) Seguimiento. Asimismo, la mencionada directiva señala que el órgano encargado de la función de integridad debe elaborar un programa de integridad que defina el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, considerando el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

	OFICINA DE INTEGRIDAD	Código: PI/OGC-001-2025
	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	V 01.00 /03.2025
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA AÑO 2025	Página:4 de 11

En este contexto, el Hospital Nacional Cayetano Heredia reafirma su compromiso con la implementación y fortalecimiento del Modelo de Integridad, promoviendo la transparencia, la ética y la prevención de la corrupción, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana en las entidades del Estado.

En ese sentido, a fin de dar continuidad al Modelo de Integridad durante el año 2025, el Hospital Nacional Cayetano Heredia ha elaborado su nuevo programa, contando con la participación de las Unidades directamente vinculadas con dicho modelo, considerando como punto de inicio, el diagnóstico resultante de la evaluación estandarizada del Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción mediante la Guía de Evaluación Estándar de Integridad de la Etapa 1.

## II. Antecedentes del órgano que ejerce la función de integridad

En el marco de lo dispuesto en Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, en cuyo numeral 8.2. establece que la incorporación de la función de integridad en las entidades se formaliza mediante acto resolutorio de la máxima autoridad administrativa delegando dicha función a la unidad orgánica de Recursos Humanos o la que haga sus veces; en caso de nuestra entidad corresponde al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos.

En ese sentido, mediante Resolución Directoral N° 302-2024HNCH/DG de 31 de octubre de 2024, se delegó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos la función de Oficial de Integridad; cuyas funciones específicas se encuentran contenidas en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública"; las mismas que se encuentran alineadas a los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM; siendo transversales con los nueve (9) Componentes del Modelo de Integridad contenidos en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público" que son:

- a) Compromiso de la Alta Dirección.
- b) Gestión de Riesgos.
- c) Políticas de integridad.
- d) Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.
- e) Controles internos, externo y auditoría.
- f) Comunicación y capacitación.
- g) Canal de denuncias.
- h) Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad.
- i) Encargado del Modelo de Integridad

## III. Diagnóstico

La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, diseñó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción con la finalidad de medir los avances en la implementación del modelo de integridad de las entidades públicas. Esta herramienta permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve (9) componentes del modelo de integridad en las entidades de la administración pública.

Esta evaluación se realiza en función de un Estándar de Integridad diseñado y definido por la Secretaría de Integridad Pública, por etapas, teniendo un total de cinco (05) etapas, con el objetivo de establecer los estándares de manera periódica y promover una implementación y evaluación progresiva del modelo de integridad en las entidades públicas.

En el ejercicio 2024, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, la Secretaría de Integridad Pública aprobó las Guías de Evaluación del Modelo de Integridad en las Etapa N° 1, 2 y 3. En relación a ello, el Hospital Nacional Cayetano Heredia presentó el reporte de información para la evaluación anual del avance en la implementación del Modelo de Integridad en la Etapa: Inicial, cuyos resultados se fueron publicados por la Secretaría de Integridad Pública.

De acuerdo con el Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad: "Resultado de la Aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción" Etapa: Inicial, elaborado por la Subsecretaria de Monitoreo de la Integridad Pública, de la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Hospital Nacional Cayetano Heredia obtuvo una puntuación ICP de 0.19, conforme se muestra en la siguiente imagen:

Imagen N° 1

### Hospital Nacional Cayetano Heredia - HNCH Implementación del Modelo de Integridad

Etapa 1 Inicial	Etapa 2 Institucionalización	Etapa 3 Estandarización	Etapa 4 Eficacia	Etapa 5 Impacto	ICP(*)
0	0	0	—	—	0.19

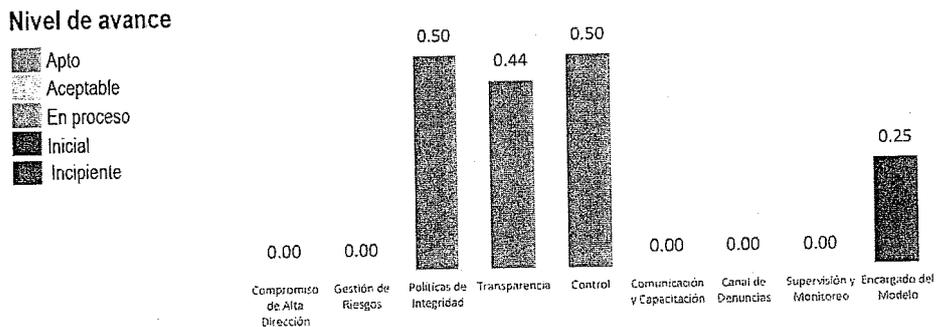
(\*) El ICP es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en cada etapa del proceso de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad. Se espera que, al finalizar las cinco etapas, las entidades logren alcanzar la puntuación máxima de 5 puntos.

**Fuente:** Resultado de la Aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción

Si bien nuestro Hospital mostró mayor progreso en los componentes: "Políticas de Integridad y Controles Interno, Externo y Auditoría", aún tiene pendiente desarrollar acciones para alcanzar el máximo puntaje de evaluación: 1.00; en tanto, las brechas identificadas en los componentes que no mostraron avances fueron: "Compromiso de la Alta Dirección, Gestión de Riesgos que afecten la Integridad Pública, Comunicación y Capacitación, Canal de Denuncias y Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad"; conforme se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 2

#### Resultado por componente (Etapa 1)



**Fuente:** Resultado de la Aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción

	OFICINA DE INTEGRIDAD	Código: PI/OGC-001-2025
	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	V 01.00 /03.2025
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA AÑO 2025	Página:6 de 11

En esta primera etapa de medición de la implementación del Modelo de Integridad, nos permitió obtener información de las condiciones básicas iniciadas en el proceso de implementación de los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad en el Hospital Nacional Cayetano Heredia; en esta etapa se evaluó la adopción de acciones iniciales para la implementación de la función de integridad y, a su vez, del Modelo de Integridad, habiéndose identificado las brechas que nos permitió una calificación con el nivel "inicial".

Ahora bien, las brechas identificadas en el citado reporte se incorporan en la matriz de acciones del presente Programa de Integridad, las que se detallan a continuación:

- ✓ Incorporar la función de integridad conforme a la Directiva N° 001-2024- PCM/SIP.
- ✓ Fortalecer las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos el 80% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico en el proceso de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).
- ✓ Asignar el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).
- ✓ Implementar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, asignando usuarios a todas las unidades de organización (Oficina de Integridad Institucional, Recursos Humanos, Logística, o las que hagan sus veces).
- ✓ Incorporar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.
- ✓ Contar con el canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública virtual vinculado al Portal de Transparencia Estándar (PTE).
- ✓ Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública.
- ✓ Cumplir con todos los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.
- ✓ Desarrollar como mínimo dos (2) actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares (temas distintos por cada actividad), con una participación de al menos el 10% de servidores de la entidad en cada una.
- ✓ Realizar como mínimo por cada trimestre dos (2) acciones de difusión interna y 2 acciones de difusión externa orientados a generar una cultura de integridad.
- ✓ Proponer a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad de acuerdo al marco normativo vigente.
- ✓ Sustener como mínimo tres (3) reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad.
- ✓ Comunicar, como mínimo 5 veces, a todas las unidades de organización de la entidad que la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.

#### IV. Objetivo

Este Programa tiene como objetivo establecer medidas de desempeño para la continuidad en la implementación del modelo de integridad institucional, implementar las acciones pendientes de acuerdo a las recomendaciones en el Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad. Asimismo, contribuir a fortalecer la capacidad preventiva frente actos de corrupción, mitigar diversas prácticas contrarias a la ética y

	OFICINA DE INTEGRIDAD	Código: PI/OGC-001-2025
	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	V 01.00 /03.2025
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA AÑO 2025	Página:7 de 11

promover una cultura de integridad en el Hospital Nacional Cayetano Heredia.

En ese sentido, este Programa de Integridad se elabora tomando en consideración el nuevo instrumento que aprueba la metodología de determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, la cual establece las etapas del proceso de evaluación del Modelo de Integridad, la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1.

## V. Alcance

El Programa de Integridad 2025 del Hospital Nacional Cayetano Heredia, contiene acciones a desarrollar en el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

## VI. Mecanismo de seguimiento

Las acciones que se incluyen en el presente programa de integridad deben ser ejecutadas por cada una de las oficinas responsables identificadas en la matriz de actividades del "PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025 DEL HNCH", en el marco de sus funciones y/o responsabilidades asignadas, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002- 2021-PCM/SIP, "Lineamientos para fortalecer una Cultura de Integridad en las entidades del Sector Público".

El seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones detalladas en la Matriz de acciones del Programa de Integridad Institucional se realizará a través del Sistema de Seguimiento del Modelo de Integridad Institucional (SISEMI). Mediante este sistema, anidado en los sistemas de información del HNCH, cada oficina brindará la información sobre el cumplimiento de las acciones a su cargo en el plazo establecido.

La periodicidad de los informes de seguimiento de las acciones contempladas en la Matriz de acciones del Programa de Integridad Institucional, será trimestral y serán reportadas a la máxima autoridad administrativa del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

## VII. Matriz de acciones programadas y seguimiento

Las acciones programadas para el año 2025 que se detallan en la matriz de acciones, se encuentran alineadas a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM y describe cada componente del Modelo de Integridad, las acciones a desarrollar, la periodicidad, metas, responsables e involucrados, conforme se aprecia en el anexo que forma parte integrante del presente documento.





OFICINA DE INTEGRIDAD

Código: PI/OGC-001-2025

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

V 01.00 /03.2025

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA AÑO 2025

Página:8 de 11

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

ACCIONES PROGRAMADAS									
Componente	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T. I	T. II	T. III	T. IV	Responsable / Involucrados
C1 Compromiso de la Alta Dirección	Incorporar la Oficina de Integridad Institucional	1	Documento de aprobación	Resolución que aprueba la incorporación de la Oficina de Integridad Institucional		X			<u>Responsable:</u> Oficial de Integridad  <u>Involucrados:</u> - Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico - Director de la Oficina Ejecutiva de Administración - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
	Elaborar y aprobar el Programa de Integridad	1	Documento de aprobación	Resolución que aprueba el Programa de Integridad	X				<u>Responsable:</u> Oficial de Integridad  <u>Involucrados:</u> - Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico - Director de la Oficina Ejecutiva de Administración - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
C2 Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública	Fortalecer las capacidades de las unidades que ejercen el rol conductor y rol técnico	80%	Porcentaje de unidades de organización capacitadas	Informe único de capacitación		X	X	X	<u>Responsable:</u> Oficial de Integridad  <u>Involucrados:</u> - Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión RR.HH. - Jefes de las Oficinas que integran el rol técnico
	Asignar el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades del Hospital responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública	1	Documento de asignación	Memorandos, resoluciones, etc.	X				<u>Responsable:</u> Oficial de Integridad  <u>Involucrados:</u> - Titula de la entidad





ACCIONES PROGRAMADAS

Componente	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T. I	T. II	T. III	T. IV	Responsable / Involucrados
C3 Política de Integridad	Implementar la plataforma de debida diligencia del sector público	1	Página de la plataforma	Reporte de la información extraída de la plataforma de debida diligencia		X			<b>Responsable:</b> Oficial de Integridad  <b>Involucrados:</b> - Director de la Oficina Ejecutiva de Administración - Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión RR.HH. - Jefe de la Oficina de Estadística e Informática - Jefe de la Oficina de Logística
	Incorporar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal	1	Instrumentos de gestión	Formatos y lineamientos			X		<b>Responsable:</b> Oficial de Integridad  <b>Involucrados:</b> - Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión RR.HH. - Director de la Oficina Ejecutiva de Administración
C4 Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Implementar el registro de visitas en línea y módulo de agendas oficiales	1	Página de registro de visitas	Reporte de registro de visitas y agendas oficiales		X			<b>Responsable:</b> Oficial de Integridad  <b>Involucrados:</b> - Director de la Oficina Ejecutiva de Administración - Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión RR.HH. - Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.
	Implementar el canal para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública virtual	1	Canal virtual de recepción de solicitudes	Reporte de las solicitudes de acceso a la información		X			<b>Responsable:</b> Oficial de Integridad  <b>Involucrados:</b> - Director de la Oficina Ejecutiva de Administración - Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión RR.HH. - Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.
	Informar la cantidad de solicitudes de acceso a la información pública	1	% de solicitudes	Informe de solicitudes de acceso a la información pública				X	<b>Responsable:</b> Oficial de Integridad  <b>Involucrados:</b> - Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.





ACCIONES PROGRAMADAS

Componente	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T. I	T. II	T. III	T. IV	Responsable / Involucrados
C5 Controles internos, externo y auditoria	Presentar los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno	2	4 entregables	Documento de presentación de entregables	X		X		<b>Responsable:</b> Oficial de Integridad  <b>Involucrados:</b> - Director de la Oficina Ejecutiva de Administración
C6 Comunicación y capacitación	Desarrollar actividades de capacitación	2	10% del total de trabajadores	Informe que detalla las capacitaciones		X	X	X	<b>Responsable:</b> Oficial de Integridad  <b>Involucrados:</b> - Director de la Oficina Ejecutiva de Administración - Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión RR.HH. - Jefe de las Oficinas y Departamentos que integran el rol técnico.
	Realizar acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad	3	Medios de comunicación	Correo electrónico, afiche, nota de prensa, video		X	X	X	<b>Responsable:</b> Oficial de Integridad  <b>Involucrados:</b> - Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión RR.HH. - Director de la Oficina Ejecutiva de Administración - Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.
C7 Canal de denuncias	Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano	1	Plataforma digital	Reporte estadístico de denuncias			X		<b>Responsable:</b> Oficial de Integridad  <b>Involucrados:</b> - Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión RR.HH. - Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.
C8 Supervisión y monitoreo	Proponer la mejora en la incorporación de la función de integridad	1	Documento de propuesta	Informe de propuesta			X		<b>Responsable:</b> Oficial de Integridad  <b>Involucrados:</b> - Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión RR.HH. - Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.





ACCIONES PROGRAMADAS

Componente	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T. I	T. II	T. III	T. IV	Responsable / Involucrados
C9 Encargado del modelo de integridad	Sostener reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad	3 Reuniones	Número de reuniones	Acta de reuniones firmadas		X	X	X	<b>Responsable:</b> Oficial de Integridad  <b>Involucrados:</b> - Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión RR.HH. - Jefe de las Oficinas y Departamentos que integran el rol técnico.
	Comunicar a todas las unidades del Hospital, la función de la Oficina de Integridad, respecto al acompañamiento, orientación y asistencia técnica en la implementación del Modelo de Integridad en el HNCH	8 Comunicaciones	Número de comunicaciones	Memorandos, correos electrónicos, flyer, etc.		X	X	X	<b>Responsable:</b> Oficial de Integridad  <b>Involucrados:</b> - Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión RR.HH. - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

